



JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Terminación por pago total de la obligación

OFICIO NyC N° 009-1043

Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2020.

Señor (es):

OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

L. C.

Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : GRECIA VICTORIA EUGENIA GUZMAN DE ROSA C.C.
31.465.302
Demandado : JAIME BACAL GUTIERREZ C.C. 16.600.451
CLARA INES ARBELAEZ SALAZAR C.C. 31.304.622
Radicación : **76001-40-03-004-2019-00108-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 7 de diciembre de 2020, el JUZGADO **NOVENO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “**Primero.- ORDÉNESE** la terminación del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por **GRECIA VICTORIA EUGENIA GUZMÁN contra JAIME BACAL GUTIERREZ Y OTRA** por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del C.G.P. **Segundo.- DECRÉTESE** el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la parte demandada: **JAIME BACAL GUTIÉRREZ y CLARA INÉS ARBELÁEZ SALAZAR**, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido. **Tercero.- ORDENESE EL LEVANTAMIENTO** de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO
<i>-Embargo y secuestro de los derechos común y pro indiviso que tenga la demandada CLARA INÉS ARBELÁEZ SALAZAR identificada con c.c. No. 31.304.632 sobre los inmuebles identificados con M.I. Nos. 370-131409 y 370-460079 inscritos en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali</i>	<i>-No. 426 del 1º de marzo de 2019 proferido por el Juzgado 4º Civil Municipal de Cali. (fl 5 cuaderno de medidas)</i>

” (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

476948bd57257b9ca893edc50898f4a951d3e7a9ccc310fb2dd551059e1f0433

Documento generado en 28/01/2021 02:42:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**